
Pre-informe técnico proyecto de Ley mediante el cual la provincia Salcedo se denominará provincia Hermanas Mirabal.
Expediente 04023-2007 PLO-SE

A: **Señor(es)**
Presidente(s) de la (s) Comisión(es)
Permanente(s) de Desarrollo Municipal Y
Organizaciones no Gubernamentales.

VIA: Lic. MAYRA RUIZ DE ASTWOOD
Directora del Departamento de Coordinación de
Comisiones

DE: Dr. OMAR VENTURA
Coordinador técnico

Asunto: Evaluación técnico procesal
Expediente 03648-2007 PLO-SE

HISTORIAL LEGISLATIVO

Esta iniciativa fue depositada el 5- 9-2007, colocada en Agenda y tomada en consideración el día 11-09-2007, enviada a Comisión el 13-07-2007 Perimida el 15-8-2007, en la Segunda Legislatura Extraordinaria del 2007. Iniciativa 1319, oficio de la C D.004

ASPECTOS LEGALES

Está dentro de los marcos de la facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia, sustentada en los numerales 6 y 23 del Artículo 37 de la Constitución de la República, el cual establece como atribución del Congreso lo siguiente:

Pre-informe técnico proyecto de Ley mediante el cual la provincia Salcedo se denominará Provincia Hermanas Mirabal.
Expediente 03648-2007 PLO-SE

“Artículo 37, numeral 6):

Crear o suprimir provincias, municipios u otras divisiones políticas del territorio y determinar todo lo concerniente a sus límites y organización, previo estudio que demuestre la conveniencia social, política y económica justificativa del cambio.”

“Artículo 37, numeral 23):

Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución.”

En ese mismo tenor, el Artículo 38 de la Constitución de la República, en el literal a) expresa:

“ART. 38.- Tienen derecho a iniciativa en la formación de las leyes:

a. Los Senadores y los Diputados...”

ASPECTOS LEGALES

El proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- 1.- Constitución de la República
- 2.- Ley No. 52-20 de fecha 21 de septiembre del año 1979, sobre División Territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones.

Pre-informe técnico proyecto de Ley mediante el cual la provincia Salcedo se denominará provincia Hermanas Mirabal.
Expediente 03648-2007 PLO-SE

OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo de este proyecto es modificar el nombre de la provincia Salcedo por el nombre “Hermanas Mirabal”. Esta iniciativa fue introducida a la Cámara de Diputados por los Legisladores: **VICTOR VALDEMAR SUAREZ, AFFIF NAZARIO RIZEK y MIGUEL ANGEL DE JESÚS VASQUEZ;** como resultado de todo un consenso de la sociedad de Salcedo, representada por más de 20 asociaciones de todos los municipios de la provincia. Para mostrar esta propuesta los legisladores se constituyeron en Comisión Especial; realizaron varias reuniones y convocatorias a vista pública a toda la sociedad para que emita su opinión sobre este proyecto de ley; además se encargó una firma encuestadora para la realización un sondeo de consulta sobre la valoración de este proyecto en toda la provincia. El resultado, en sentido general, fue muy favorable.

Este proyecto tiene un significado y un propósito, que es contribuir con la memoria histórica del país, y al fortalecimiento del orgullo patriótico para las nuevas generaciones como fuente de mucho valor. Esta contribución es más que un testimonio perenne, de lo que jamás debemos permitir que vuelva a suceder en nuestro país, por lo que es oportuno decir: **“que los pueblos que olvidan su historia están condenados a repetirla”**. Las Hermanas Mirabal, conocidas como las Mariposas, nacen en un pequeño poblado llamado Ojo de Agua, perteneciente a la provincia Salcedo; estas valerosas mujeres de firmes convicciones, deciden formar filas para combatir una de las peores dictaduras de América Latina. Ellas sabían el precio que esto significaba, persecución, encarcelamiento y finalmente su brutal asesinato. En el crepúsculo de ese triste atardecer del 25 de noviembre del 1960 retornaban de Puerto Plata por la carretera vieja de Santiago, donde estaban visitando a sus esposos el histórico MANOLO TAVARES JUSTO Y LEANDRO GUZMÁN donde guardaban prisión por conspirar contra la tiranía.

Ya la orden de la trama estaba en curso, asesinar a estas tres inofensivas mujeres, su única arma era la idea y el valor; sus ejecutores: CIRIACO DE LA ROSA, RAMON EMILIO ROJAS, ALFONSO CRUZ VALERIO Y EMILIO ESTRADA MALLETA, con este vil asesinato se pretendían cortarle las alas, y los hechos están ahí, estas tres mujeres se convirtieron en símbolo de la resistencia Antitrujillista.

Pre-informe técnico proyecto de Ley mediante
el cual la provincia Salcedo se denominará
Provincia Hermanas Mirabal.
Expediente 03648-2007 PLO-SE

Las Hermanas Mirabal ya no son sólo parte de nuestra historia sino que ese hecho se registra como un episodio abominable para la humanidad, y es por eso que cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer. Esta disposición fue establecida en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, celebrado en Bogotá Colombia en el año 1981, en honor a estas tres mujeres dominicanas, que desde el momento de su vil asesinato dejaron de pertenecer a la provincia Salcedo para convertirse en estandarte de lucha y ejemplo para la democracia de la República Dominicana.

Parafraseando a LEON TOLSTÓI, cuando se refería a su Rusia natal, en este caso, “Salcedo era su jardín y la República Dominicana, su patio”.

ANEXOS OPINIONES EMITIDAS

- **Academia Dominicana de la Historia.**
- **Roberto Cassá. Director del Archivo General de la Nación.**
- **Juan Daniel Balcácer, Presidente de la comisión Efemérides Patrias.**

Pre-informe técnico proyecto de Ley mediante
El cual la provincia Salcedo se denominará
Provincia Hermanas Mirabal.
Expediente 03648-2007 PLO-SE

OPINIÓN PERSONAL

El ponderar un proyecto de esta trascendencia histórica en cierto sentido puede ser una tarea fácil, más en estos momentos, donde los aires que se respiran son otros, sobre todo cuando se está rascando el **MINOTAURO** llamado Trujillo y a la espera de que más temprano que tarde se haga lo mismo con **TESCO**.

Como técnico, siempre he sido opuesto a este tipo de cultos-aunque este proyecto requiere de un tratamiento especial-siempre faltará espacio para los hombres y mujeres que, como las Hermanas Mirabal, no se deben olvidar.

Ahí esta el papel que debe jugar la parte sana de esta sociedad y por esto citamos al ING. PEDRO DELGADO MALAGÓN, en el libro “Los Panfleteros de Santiago y su desafío a Trujillo”, donde dice: **“Poco hemos hecho después- poco hacemos ahora- para quitar a este pueblo los grillos de la cabeza, porque la ignorancia es el camino de la tiranía”**

Considero que esta sociedad ha reconocido en su justa dimensión la grandeza de las hermanas, pero el reconocimiento más justo sería educar a la población sobre sus aportes en esta sociedad. En este justo momento no hay mejor homenaje que las enseñanzas de su memoria para el presente y el futuro.

En cuanto a los considerándolos del proyecto, entiendo que deben hacerse algunas precisiones históricas como:

Considerando cuatro (Como dice el proyecto): La gran cantidad de monumentos que se han erigido en su nombre, como es el **Obelisco** del Malecón, y que dan testimonio de las obras logradas por ellas.

El **Obelisco** se erigió para conmemorar el primer aniversario del cambio de nombre de la Ciudad de Santo Domingo por Ciudad Trujillo, el 11 de enero de 1937.

En el mismo considerando, la 2da proposición que la conforma, entiendo no está bien formulada, donde dice (Y QUE DAN TESTIMONIO DE LA OBRA LOGRADA POR ELLAS); Las Hermanas Mirabal no lograron obras, ellas fueron parte de un movimiento que tenía dentro de su plataforma programática, se planteaba como objetivo fundamental el derrocamiento de la dictadura de Trujillo.

Pre-informe técnico proyecto de Ley mediante
el cual la provincia Salcedo se denominará
Provincia Hermanas Mirabal.
Expediente 03648-2007 PLO-SE

Como consecuencia, tanto la motivación del objetivo del proyecto como mi opinión, es lo suficientemente clara de que soy un admirador y un respetuoso de las ideas por la cual lucharon y murieron las Hermanas Mirabal, me abstengo a fijar una posición en cuanto al proyecto, porque puede ser un tanto apasionado, y soy de los que creen que fijar posiciones en este sentido es sumamente complejo, por esto planteo que la Comisión debe abocarse a una discusión objetiva sobre el tema, abrir un debate histórico o vista pública para que todo el que esté interesado emita su opinión.

La comisión está en la facultad legislativa de decidir al respecto, y para esto solicitamos que ponderen nuestra argumentación sobre este proyecto, que también es de carácter histórico.

Dr. Omar Ventura
Coordinador técnico de Comisiones